

Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Puebla

Servicio Social Virtual 2020

*Guía para su realización,
aplicable para planes de estudios 2015-2016*



Julio de 2020
Autor: Mtra. Oliva

D-RPSS-01 Rev. 3

Servicio Social Virtual 2020

*Guía para su realización,
aplicable para planes de estudios 2015 -2016*

La finalidad del Servicio Social es fortalecer la formación integral del estudiante, desarrollando una conciencia de solidaridad y compromiso con la sociedad a la que pertenece, mediante la aplicación y desarrollo de sus competencias profesionales, se entiende como prestador al estudiante que realiza la prestación del Servicio Social en alguna dependencia, bajo la vigilancia de un supervisor inmediato.

El Servicio Social es un instrumento que estimula la participación activa de los estudiantes de educación superior en la solución de problemas específicos de la sociedad por medio de la aplicación de los conocimientos que adquieren durante se formación académica.

Este programa es un elemento que coadyuva la formación integral, ya que propicia el desarrollo del espíritu de responsabilidad, permite el desarrollo de una conciencia social que se traduce en la aportación de un beneficio a la comunidad, ya sea económico, político, social o cultural y es también una manera de retribuir en parte lo que ésta invierte en su formación.



Información General

PROPÓSITO

El propósito de esta guía es facilitar al prestador de servicio social, la operación y cumplimiento del Servicio Social de los planes de estudio 2015 - 2016 de nivel licenciatura para la formación y desarrollo de competencias profesionales de las Instituciones adscritas al TecNM, con la finalidad de fortalecer la formación integral del estudiante, desarrollando una conciencia de solidaridad y compromiso con la sociedad a la que pertenece, mediante la aplicación y desarrollo de sus competencias profesionales.

ALCANCE

Se aplica a todos los Institutos, Unidades y Centros adscritos al TecNM y se encuentra fundamentado en el siguiente marco jurídico:

- ✓ *Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación 26-03-1945, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación 19-10-2010.*
- ✓ *Ley General de Educación, publicada en el Diario Oficial de la Federación 13-07-1993, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación 11-09-2013.*
- ✓ *Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación 01-10-1945.*
- ✓ *Reglamento para la Prestación del Servicio Social de los Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior en la República Mexicana, publicado en el Diario Oficial de la Federación 30-03-1981.*
- ✓ *Reglamentos vigentes del Servicio Social de los Estados de la República Mexicana.*
- ✓ *Decreto que crea el Tecnológico Nacional de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación 23-07-2014.*
- ✓ *Decreto de Creación de cada Instituto Tecnológico Descentralizado.*

DEFINICIÓN Y CARACTERIZACIÓN

¿Qué es el servicio social?

Se entiende por Servicio Social el trabajo de carácter temporal y obligatorio, que institucionalmente presten y ejecuten los estudiantes en beneficio de la sociedad. Los estudiantes de las Instituciones adscritas al TecNM prestan el Servicio Social para cumplir con los créditos de sus planes de estudios.

¿Cuál es el fin u objetivo del servicio social?

1. Convertir esta prestación en un acto de reciprocidad para con la sociedad a través de los planes y programas del sector público.
2. Contribuir a la formación académica y capacitación profesional del prestador del servicio social.

¿Quiénes pueden hacer servicio social?

- ✓ Alumnos regulares y reinscritos en el Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla y que hayan aprobado el 70% del total de créditos del plan de estudios.
- ✓ Quienes valide el Departamento de Control Escolar mediante la lista que emite al inicio de cada semestre.

¿Qué características tiene el servicio social?

- 1.- Es obligatorio para todo estudiante de Licenciatura del Sistema Tecnológico ya que es considerado como una materia.
- 2.- Tiene una duración no menor de 6 meses, cubriendo un total de 500 horas
- 4.- Tiene un valor de 10 créditos en los planes de estudio, donde un crédito equivale a 50 horas.
- 5.- Será sujeto a evaluación mediante una evaluación que será realizada por el supervisor inmediato de la dependencia que reciba los beneficios de prestadores de servicio y el propio prestador de servicio social mediante una autoevaluación. En la evaluación se considera el nivel de desempeño y competencias alcanzadas de sentido de responsabilidad y de servicio.
- 6.- Lo realiza el alumno en el séptimo u octavo semestre de la carrera.
- 7.- Es asignación directa.

¿Cuáles son los ámbitos en donde se puede hacer el servicio social?

La prestación del Servicio Social puede realizarse en dependencias públicas y organismos privados que cuenten con programas de asistencia social y desarrollo comunitario establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo vigente y contribuyan al desarrollo económico, social y cultural de la Nación.

¿En cuáles programas se pueden participar?

Los programas de Servicio Social comunitario pueden ser de educación para adultos; programas de contingencia; cuidado al medio ambiente y desarrollo sustentable; apoyo a la salud; promotores y/o instructores de actividades culturales, deportivas y cívicas; operación de programas especiales gubernamentales; programas productivos en beneficio social que permitan el desarrollo profesional del estudiante; y programas establecidos específicamente por el I.T.S.Z., que estén relacionados con las acciones antes mencionadas.

Los programas de Servicio Social profesionalizante pueden ser proyectos integradores, proyectos de investigación, proyectos de Innovación Tecnológica, proyectos de emprendedurismo, operación de

programas especiales gubernamentales relacionados con su carrera, programas empresariales de responsabilidad social, programas productivos que permitan el desarrollo profesional del estudiante, y programas establecidos específicamente por el Instituto que estén relacionados con las acciones antes mencionadas.

¿En qué modalidades se puede hacer el servicio social?

Se establecen las siguientes modalidades, con el carácter Institucional o Interinstitucional:

- a. Individual.
- b. Brigadas disciplinarias.
- c. Brigadas Interdisciplinarias.

¿Qué responsabilidades y sanciones se tiene como prestador de servicio social?

Responsabilidades:

- a. Cumplir con las disposiciones fijadas en los programas en que se encuentre realizando su servicio social.
- b. Hacer la entrega de sus avances en tiempo y fecha programada.
- c. Mantener confidencialidad de la información generada durante la realización de las actividades.

El prestador de servicio será responsable de realizar un trabajo profesional y cumplir en tiempo, forma y calidad con los objetivos de las actividades, con el fin de no dañar la relación de vinculación y colaboración con las entidades externas al Instituto Tecnológico.

Sanciones:

El prestador causará baja con la respectiva cancelación del tiempo acumulado cuando sin justificación alguna incurra en una o más de las siguientes faltas:

- a. Que durante la prestación del servicio social acumule 3 faltas consecutivas o 5 alternadas (aplica para servicio social presencial).
- b. Que no entregue la documentación en las fechas establecidas por el Departamento de Residencias Profesionales y Servicio Social.
- c. Que no cumpla con lo establecido en el reglamento en estudio o con las disposiciones de la Institución en donde preste su servicio social.
- d. Que abandone injustificadamente, no cumpla o deje inconclusas las actividades que le sean asignadas.
- e. Que durante la prestación del servicio social, realice actos que vayan en detrimento de la imagen del Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla.

En el caso de que el prestador no acredite el servicio social, se turna al Comité Académico para su revisión y recomendación al (a la) Director(a) del Instituto.

Nota importante:

Los prestadores de servicio que no acumulen en un solo organismo el total de horas requeridas para el servicio social, considerando las características propias del programa, o por razones no atribuibles al prestador del servicio (programas inferiores a 500 horas, cancelación de programas, cierre de la entidad, entre otros), el prestador del servicio social podrá continuar en otro programa.

¿Alguien puede quedar exento de hacer Servicio Social?

¡Si! Aquellos alumnos que hayan participado en alguno de los diferentes modelos de educación comunitaria que opera el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), mediante el acuerdo número 224, publicado en el Diario Oficial con fecha del lunes 17 de marzo de 1997.

Los alumnos en caso de que trabajen en dependencias federales, estatales y/o municipales, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ *Presentar documentación que lo acredite como trabajador con una antigüedad mínima de seis meses.*
- ✓ *Presentar documentos que justifiquen que las labores realizadas en el organismo y área de adscripción, corresponden y cumplen con el objetivo que se pretende alcanzar al prestar el Servicio Social, según lo establecido en el presente lineamiento en su propósito, definición y caracterización del Servicio Social.*
- ✓ *Respetar y cumplir las obligaciones establecidas en esta guía.*
- ✓ *El informe final deberá corresponder con las actividades realizadas a partir de la solicitud de prestación del Servicio Social y autorización respectiva.*

Proceso Administrativo

Después de conocer lo que es el servicio social, las responsabilidades y sanciones que conllevan, ahora es tiempo de que conozcas qué **TRAMITES** debes seguir y a quién debes **DIRIGIRTE** para iniciarlo.

1.- El Departamento de Residencias Profesionales y Servicio Social convoca a reunión para darte a conocer los lineamientos establecidos en Manual de Lineamientos Académicos – Administrativos del TecNM, aplicables para los estudiantes de nuevo ingreso a partir del ciclo escolar 2015-2016.

El día en que te reinscribas:

Requisitar el formulario <https://forms.gle/AfeFas68or28aDV28>, posteriormente mediante correo electrónico, se te notificará el lugar en donde vas a prestar el Servicio Social (ahí encontrarás el correo electrónico del supervisor inmediato (persona con la que vas a efectuar el servicio), le enviarás un correo en donde te presentes y le solicites el nombre del programa y el tipo de programa al que pertenece) para que posteriormente descargues de la página institucional, en el apartado de estudiantes, vinculación, servicio social, la solicitud de servicio social (“recuerda que es asignación directa y por ningún motivo puedes adelantar o buscar lugar para efectuarlo”).

*Subir mediante la aplicación classroom tus documentos con el siguiente código: ikwle3b

Tienes 5 días hábiles para subir la siguiente documentación:

- ✓ Solicitud de servicio social (llenar en electrónico) y firmado por parte del prestador, en el caso de la firma de la persona del Departamento de Residencias Profesionales y Servicio Social se deja en blanco.

Liberados automáticamente por CONAFE

- ✓ Solicitud de servicio social (llenar en electrónico) y firmado por parte del prestador, en el caso de la firma de la persona del Departamento de Residencias Profesionales y Servicio Social se deja en blanco.
- ✓ Oficio o carta de liberación expedido por CONAFE.

Después de haber iniciado:

*Subir a la aplicación.

- ✓ Oficio o carta de presentación firmada y sellada por el responsable de la dependencia gubernamental y la carta de aceptación. (Por ésta ocasión nosotros entregaremos la carta de

presentación a la dependencia y te daremos a conocer a partir de qué fecha fuiste aceptado (a), no tendrás que subir a aplicación este punto.

- ✓ Requisita la carta compromiso y el plan de trabajo, mismo que deberá estar autorizado firmado y sellado, (en un lapso no mayor a 15 días después de haber iniciado tu servicio social).
- ✓ Reportes bimestrales de servicio social con sus respectivas evaluaciones y autoevaluaciones cualitativas; y la evaluación de las actividades firmados y sellados, (cuentas con 5 días hábiles después de la conclusión de cada bimestre). (Es un solo documento que incluye 4 formatos, dos formatos por cada cara, así los tendrás que imprimir para evitar la impresión de cada documento).
- ✓ **CONAFE no aplica estos puntos.**

Y al finalizar:

***Subir a la aplicación.**

- ✓ Final: Reporte firmado y sellado.
- ✓ Final: Evaluaciones y autoevaluaciones cualitativas; y la evaluación de las actividades firmados y sellados, Carta u oficio de liberación de servicio social expedido por la dependencia (en un lapso no mayor a 15 días después de haber concluido tu servicio social).
- ✓ **Para CONAFE: A los 6 meses posteriores a la fecha de solicitud, subir a la aplicación, las respectivas evaluaciones y autoevaluaciones cualitativas; y la evaluación de las actividades firmados y sellados, (sólo la final).**

Cuando en la aplicación ya se encuentren todos los documentos, deberás de acudir de forma presencial al Departamento de Residencias Profesionales y Servicio Social y entregar toda la documentación en original con firmas y sellos correspondientes en un fólder: azul cielo para Ingeniería Industrial, beige para Ingeniería Informática, verde claro para Licenciatura en Biología, rosa para Ingeniería Mecatrónica, amarillo para Ingeniería Forestal, rojo para Ingeniería en Administración y naranja para Gastronomía.

Estructura del reporte final

Portada

Índice

Capítulo I. Generalidades

Introducción

Antecedentes de la dependencia

Capítulo II.- Marco Conceptual

Macro localización

Micro localización

Plano de la dependencia

Organigrama de la dependencia y ubicación del prestador de servicio social

Giro y principales actividades de la dependencia.

Caracterización del área (departamento u oficina) donde estuvo el prestatante de servicio social.

*Descripción detallada del proyecto realizado durante el servicio social.
(Método, herramienta y/o técnica).*

Recomendaciones.

A la dependencia.

Al tecnológico.

Bibliografía utilizada.

Conclusiones.

La estructura de escritura es la siguiente:

Letra: Arial No. 12

Espacio interlineado: 1.5 cms.

Márgenes en cms: Superior 1.5., Inferior 1.5., Derecho 1.5 e Izquierdo 3

Títulos: Letras Arial No. 14 en Negritas (Mayúsculas)

Sub títulos: Letra Arial No. 12 Negritas en (Mayúsculas y Minúsculas)

No. Página: Numerar todo el reporte

Posición de No. de página: A gusto del Prestador de Servicio.

¿Cómo sé que aprobé o acredité mi Servicio Social?

Se considera que el servicio social ha sido acreditado cuando el Departamento de Residencias Profesionales y Servicio Social y te expida la constancia de terminación de servicio social con nivel de desempeño entre el 1 o 4.

ANEXO:

Diseño de portada:

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR	
DE ZACAPOAXTLA	
<small>Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Puebla</small>	
	"NOMBRE DEL PROYECTO "
"NOMBRE DE LA DEPENDENCIA DE GOBIERNO"	
ANTEPROYECTO DE SERVICIO SOCIAL	
ó en su caso	
REPORTE FINAL DE SERVICIO SOCIAL	
ESPECIALIDAD	
NOMBRE DEL ALUMNO	
Vo. Bo.	
NOMBRE, FIRMA Y SELLO	FECHA DE ENTREGA
DEL RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA	

M.A. Leticia Patricia Oliva Ruiz
Jefa del Depto. de Residencias Profesionales y Servicio Social

